1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA y ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor estimado es de ($ 22.272.011,94) VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ONCE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO / PROYECTO</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Papelería útiles de escritorio y oficina</td><td>10 Y 16</td><td>MEBAR</td><td>ADQUISICION DE CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN MEBAR</td><td>1</td><td>17.785.998,59</td><td>17.785.998,59</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Papelería útiles de escritorio y oficina</td><td>10</td><td>DEATA</td><td>ADQUISICION DE CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN MEBAR</td><td>1</td><td>906.684,80</td><td>906.684,80</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Papelería útiles de escritorio y oficina</td><td>10 Y 16</td><td>ESANA</td><td>ADQUISICION DE CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN MEBAR</td><td>1</td><td>3.579.328,55</td><td>3.579.328,55</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ASIGNADO POR RECURSO 10 Y 16</td><td>22.272.011,94</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>22.272.011,94</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma y Plazo de ejecución</td><td>Por tratarse de un contrato de suministro, este se realizará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2018 a partir del momento de la aprobación de las pólizas, y previa notificación del inicio de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega</td><td>La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Barranquilla, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio El Rosario.

Nota: El costo de transporte, traslado de elementos y/o servicios, estará a cargo del contratista.</td></tr>
<tr><td>Certificación plan anual de adquisiciones y certificado de disponibilidad presupuestal</td><td>Plan Compras 2018 – Gastos funcionamiento certificación 066 Y 068 del 09 de Julio de 2018.

Rubro presupuestal Gastos de Alimentación (204-4-15)
Valor $ 22.272.011,94
<table>
<tr><td>MEBAR</td><td>Papelería útiles de escritorio y oficina</td><td>R-10 y 16</td><td>$ 22.272.011,94</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 22.272.011,94</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma pago</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)
Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.</td></tr>
</table>

	Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes. La tesorería de la Policía Metropolitana de Barranquilla pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. **NOTA:** El derecho de turno es el orden que la Policía Metropolitana de Barranquilla, tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.
Vigencia	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más.
Supervisor	La supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar de Almacén encargado del proceso de papelería, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a la oficina del Grupo de Contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Cumplir con las disposiciones vigentes sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
5. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
8. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
10. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
11. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.
12. Cuando las operaciones aritméticas no corresponda al valor total ofertado.
13. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requerimientos de orden jurídico, técnico y económico plasmados en la presente invitación.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI HUBIERE.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y UN (1) AÑO MAS.	POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se Le asigna?	Tratamiento/ controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten ofertentes al proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de Selección. Retraso en la adquisición de los bienes y en la ejecución presupuestal	1	2	3	Riesgo Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo. Planeación adecuada del estudio Previo, Realización del estudio previo correctamente, estudio de Mercado y del sector	1	1	2	Riesgo	No	Unidad dueña de la Necesidad	De acuerdo cronología ejecución plan de compras	finalizado el proceso de adjudicación	Indicadores	Periodo de tiempo de ofertas del mercado
2	Especifico	Externo	Eiecución	Operacional	Mala Calidad en los Bienes recibidos	Riesgo medico equino y canino Devolución de Elementos al Proveedor. Bajo rendimiento en El trabajo	2	3	5	Riesgo Medio	Unidad que requiere la necesidad	Evitar el riesgo. Supervisión minuciosa por parte del Supervisor. Visita a las Bodegas de Almacenamiento	1	3	4	Riesgo	Si	Unidad dueña de la Necesidad	De acuerdo cronología firma de acta de inicio contrato	finalizado el proceso contractual	informes de Supervisión	Periodo de tiempo entrega de elementos

											del Proveedor											
3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de alimento, suplementos y medicamentos	Muerte de los Equinos por enfermedades. Parálisis operativa del Grupo de carabineros y guías caninos.	1	4	5	Riesgo Medio	Unidad que requiere la necesidad	Evitar el riesgo. Exigir requisitos, requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	1	4	5	Riesgo	Si	Unidad dueña de la Necesidad	De acuerdo cronología firma de acta de inicio contrato	finalizado el proceso contractual	Indicadores informes	Periodo de tiempo para cada caso